

ALCALDIA MUNICIPAL DE APASTEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



Términos de Referencia para la Contratación de servicios Técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el municipio de Apastepeque.

JULIO, 2019



Términos de Referencia para la Contratación de servicios Técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el municipio de Apastepeque.

Términos de Referencia.

I. Antecedentes.

Mediante Decreto Ejecutivo Número 28, del 8 de junio de 2017, fue aprobada la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, EEP. La Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles, en adelante se entenderá por EEP, sustituirá de manera gradual al Programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas que en adelante se entenderá por CS.

La implementación de la EEP se hará de manera progresiva hasta completar los 262 municipios según la disponibilidad de recursos financieros y de acuerdo al porcentaje de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema¹. En el año 2017 se incorporaron a la Estrategia los primeros 30 municipios y en el año 2018 los municipios del 31 al 60. Mientras se da la incorporación de los 262 municipios de El Salvador los municipios que han venido implementando el Programa Comunidades Solidarias en sus intervenciones Urbana y Rural, seguirán siendo atendidos según lo establecido en sus guías operativas respectivas, pero buscando la estandarización con la atención establecida para la EEP, especialmente en el componente de acompañamiento socio-familiar.

El FISDL tiene entre sus responsabilidades la ejecución de los diferentes programas tanto de Comunidades Solidarias, como de la Estrategia Familias Sostenibles, en sus diferentes componentes y a su vez el FISDL tiene como misión promover procesos de Desarrollo Local Sostenibles, para lo cual realiza diferentes acciones para lograrlo. Una de las acciones es el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales a través de la transferencia de fondos para la ejecución de proyectos y programas.

Para la ejecución del componente de Acompañamiento Socio Familiar el FISDL en coordinación con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia ha considerado la transferencia de fondos para la contracción de servicios para el trabajo de campo en los territorios de intervención establecidos en los documentos operativos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles EEP y Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales, CS.

II. Objetivo de los servicios profesionales.

Asistencia técnica para el desarrollo de las actividades de Guía Familiar en el municipio de **Apastepeque**, según lo establecido en el perfil de puesto y en el manual operativo de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza y la guía Operativa del Componente de Acompañamiento Socio Familiar.

III. Actividades del prestador de los servicios técnicos.

¹ Porcentaje según Registro Único de Participantes y Censo Nacional de Población 2017, que ordena los municipios del 1 al 262. SETEPLAN.



Facilitar y acompañar a las personas participantes intensivamente, a fin de fortalecer y consolidar las capacidades para la autogestión de las familias participantes. También brindará y dará seguimiento a la información actualizada y servicios de acuerdo a las necesidades particulares que las familias tengan. Funciones y actividades:

- a. Visitas domiciliares según lo establecido en manuales y guías
- b. Coordinación de los Talleres grupales de formación con instancias locales
- c. Actividades comunitarias
- d. Mantenimiento y actualización del registro de participantes
- e. Seguimiento de condicionalidades y corresponsabilidades de las familias que participan en la Estrategia
- f. Participar en reuniones o capacitaciones para el desarrollo de sus actividades
- g. Desarrollar jornadas de capacitación a las familias u/o participantes de la Estrategia
- h. Realizar los procesos de incorporación de familias o personas, nuevas o recertificadas a partir de la implementación del RUP, cuando aplique
- Identificar y dar seguimiento a cada problema de familias o personas adultas mayores, que, cumpliendo los criterios de selección, por algún motivo no fueron incorporadas a la Estrategia
- j. Participar en reuniones del Comité Intersectorial Municipal (CIM), cuando sea requerido
- k. Convocar a eventos de entrega de transferencias monetarias correspondientes.
- I. Apoyar a la logística de la organización de las familias participantes y personas adultas mayores en los días de pago.
- m. Seguimiento a los casos de familias y personas adultas mayores, que no realizaron el retiro de Transferencia Monetaria (TM), en los tiempos establecidos por FISDL.
- n. Realizar actividades administrativas: programación mensual, informe mensual, informe de situaciones especiales, recopilar la documentación de soporte de modificaciones del estado familiar y entregarlo a la persona Coordinador(a) Municipal
- o. Entre otras que se detallan en las Guías Operativas de la EEP "Familias Sostenibles" (Diagnósticos municipales, comunitarios, familiares; planes de vida, etc.).

IV. Responsabilidades

Del Prestador de los Servicios Técnicos:

Para la municipalidad, la comunidad, y el FISDL, el prestador de los servicios técnicos será un socio estratégico en la ejecución de la Estrategia y no un simple proveedor de servicios. Por lo tanto, se espera que las personas contratadas se sientan parte del equipo institucional, establezcan relaciones de respeto con el personal y asuman como propio los resultados de la Estrategia dando un valor agregado a los productos que presente.

Cumplir las leyes fiscales vigentes del país, para el pago de los impuestos correspondientes según su aplicabilidad.



Para el desarrollo de las actividades de campo, el prestador de servicios, en caso de ser necesario, proveerá su propio medio de transporte.

Sera responsabilidad del prestador de servicios contratados, entregar los productos requeridos en los tiempos establecidos.

V. Condiciones de los servicios.

Se requiere contratar dieciocho (18) personas naturales como Guías Familiares para la implementación del componente de Acompañamiento Socio Familiar de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente.

La persona contratada reportará al administrador de contrato que le sea asignado por la Municipalidad y tendrá coordinación con el referente municipal y a la persona contratada para coordinación municipal.

Los servicios se desarrollarán en caseríos, cantones y el área urbana del municipio donde se llevó a cabo la contratación.

VI. Productos a presentar por cada uno de los profesionales.

Los servicios técnicos se ejecutarán con base a lo establecido en los documentos operativos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles.

Cada informe deberá ser presentado al Coordinador Municipal, quien revisará que la información presentada sea la correcta y de calidad y en los formatos establecidos, en un período no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del periodo. Posteriormente el Coordinador Municipal, remitirá al administrador de contrato para la aprobación respectiva, rechazo o propuesta de modificaciones, en un periodo no mayor de tres (3) días después de entregado por el Guía familiar. El administrador de contrato, tendrá tres (3) días hábiles para autorizar el pago correspondiente.

El Asesor en Desarrollo (AD), del FISDL verificará que el informe este de acuerdo a lo requerido en los formatos establecidos y procederá al descongelamiento de fondos para que se haga el pago correspondiente. Para tal fin el AD se pronunciará en un periodo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de cada informe.

Los textos y cuadros deberán ser realizados en Software MS Office.

Cualquier otro informe considerado como especial, podrá ser solicitado por la Municipalidad y/o por el FISDL en los formatos que este requiera y en los tiempos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la intervención.

Productos:



- 1. Informe mensual según formatos proporcionados por el FISDL a la municipalidad que contenga la programación de actividades del periodo, el consolidado mensual de Bitácoras del Seguimiento y la actualización de bases de datos debidamente firmadas como evidencia de las actividades realizadas y otras que sean requeridos y que respalden las actividades realizadas. Deberá ser entregado a más tardar 3 días hábiles después de finalizado el periodo reportado.
- 2. Informe de cierre de contrato por parte del guía familiar según el formato establecido por el FISDL. Este informe será presentado en un periodo no mayor de quince (15) días calendario después de finalizar el periodo de actividades.

Los modelos para los diferentes productos serán entregados por la municipalidad una vez se suscriba el contrato respectivo con la/s persona/s contratada/s.

VII. Monto.

El monto máximo de la contratación será de hasta DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00), que incluyen IVA y RENTA; dicho monto será pagado con las fuentes de financiamiento: fuente 1 85N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019 Y fuente 2 85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019, mensualmente a cada persona se harán los pagos correspondientes de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), guardando la proporción de 70% fuente 1 y 30% fuente 2.

La Municipalidad será responsable de los pagos de los productos entregados con los vistos buenos del Administrador de contrato, Asesor de Desarrollo que delegue el FISDL.

Será responsabilidad de la municipalidad, el cumplimiento de las leyes fiscales vigentes en El Salvador correspondientes al pago de impuestos o cualquier requisito de ley exigido por las autoridades del Ministerio de Hacienda.

VIII. Forma de pago

La Municipalidad cancelará los servicios después de la ejecución de los trabajos, previo a la presentación del correspondiente comprobante de pago según aplique y serán efectivos contra entrega de productos presentados que detallen las actividades, procesos, avances y desarrollo de las responsabilidades bajo el presente servicio, con el debido aval del producto aceptado por el Administrador del Contrato. Dicha cancelación se efectuará a través de **cuatro (4) pagos iguales** y sucesivos a cuyo monto le serán imputables todas las obligaciones fiscales de la legislación salvadoreña.

IX. Firma del contrato.

El oferente mejor evaluado deberá suscribir contrato de servicios técnicos con la Municipalidad dentro del plazo estipulado en la notificación de adjudicación respectiva.

Para la firma del contrato se solicitará las garantías que apliquen según lo que establece la LACAP (en este caso la garantía de cumplimiento de contrato será por el valor del 10% del monto total del contrato por un plazo de 5 meses contados a partir de la firma del contrato, o en su caso deberá presentar un pagare o letra de cambio debidamente notariada)



X. Plazo de los servicios.

La duración de los servicios profesionales será por **cuatro (4) meses**, desde la fecha establecida en la Orden de Inicio, con posibilidad de renovación, previa evaluación del desempeño por parte del Administrador de Contrato y visto bueno del Asesor en Desarrollo y si existe disponibilidad financiera para tal fin.

XI. Perfil requerido.

Las personas interesadas en desarrollar los trabajos planteados en los presentes Términos de Referencia, deberán cumplir con el perfil detallado a continuación:

- Formación mínima de noveno grado, presentar constancia de notas o certificado del MINED en copia y original para cotejar.
- Al menos 2 contratos de experiencia laboral con programas: comunitarios, de salud, sociales o de desarrollo local, presentar constancias de trabajos anteriores que respalden toda la experiencia presentada.
- Conocimientos en metodologías de educación participativas. Presentar diplomas, certificados, constancias de haber recibido los conocimientos o capacitaciones realizadas ☐ Residir en el municipio donde se prestará el servicio, indispensable.
- Puntaje Adicional. Experiencia como Guía Familiar o Promotor Comunitario en contratos anteriores con el FISDL, presentar diplomas, constancias, o documento que lo respalde.
- Redactar la hoja de vida (curriculum vitae) según anexo de los términos de referencia
- Se solicita a los/as postulantes hacer una revisión exhaustiva de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, porque se evaluaran únicamente a quienes cumplan con lo solicitado.
- Haber bajado los Términos de Referencia en COMPRASAL o adquirirlos en la UACI de la Alcaldía Municipal de Apastepeque (Deberá portar una memoria USB para poder hacer la entrega en digital), mediante un registro de entrega de términos.

Quedan inhabilitadas para ofertar sus servicios las personas establecidas según el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, LACAP: literal b) los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las juntas directivas o consejos directivos.

Literal c) el cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representante legales.



La municipalidad comprometida con los principios de igualdad y no discriminación insta a promover la participación de mujeres para este proceso.

INFORMACION DEL PROCESO					
CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN				
Aclaración de los Documentos del Proceso.	Todo Oferente que requiera aclaración de los documentos del proceso, podrá solicitarla para propósitos de solicitar aclaraciones se establece la dirección del Contratante: Primera av. Sur Barrio Santa Rosa frente al parque. Con atención: Rafael Antonio Aragón Iraheta Telefono: 2314-2504 Correo eletrônico: auciapastepeque2018@gmail.com Preparacion de curriculum solicitantes: 9 y 10 de Júlio de 2019 Fecha de consulta: 09 de Júlio de 2019 Fecha limite para aclaraciones: 10 de Júlio de 2019				
Presentación e identificación de ofertas	Dirección: ALCALDIA MUNICIPAL APASTEPEQUE Atención: Rafael Antonio Aragón Iraheta Dirección: Primera av. Sur Barrio Santa Rosa frente al parque. Forma de Entrega de Currículo: Entrega Personal Fecha de Presentación: 11 de julio de 2019 Único día y hora Hora: 8:00am a 12:00md Nota: no se recibirán ofertas después de la hora y día señalados para su recepción de ofertas. Nota: Las Hojas de Vida deberán ser presentadas de forma personal por el interesado en folder y colocados en sobre manila sellado completamente e identificando el proceso, además deberá anexar copia de dui y nit ampliadas a 150%. El cual se abrirá solo en presencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas.				
Presentación e identificación de ofertas	Título de Identificación del Proceso: Contratación de servicios Técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el municipio de Apastepeque.				

Para la contratación final se requerirá la presentación de la solvencia de la policía y otros

XII. Confidencialidad, propiedad de productos y otras condiciones especiales.

a) No se le reconocerá ningún valor en concepto de horas extras o viáticos, solamente lo expresado en el correspondiente contrato.



- b) La persona contratada deberá mantener en estricta confidencialidad de todos los documentos u otra información proporcionada por el FISDL que no esté disponible públicamente ("Información Confidencial"). La información confidencial deberá ser usada solamente para el propósito de esta contratación, y el personal deberá limitar la divulgación de dicha información a personas que participen directamente en el desarrollo de la misma, para quienes sea necesario su conocimiento. Ningún otro uso o divulgación de Información Confidencial puede ser hecha por la persona contratada sin el previo consentimiento por escrito de la parte que lo origina.
- c) La persona contratada deberá cumplir y asegurar el cumplimiento de las políticas vigentes sobre conflictos de interés y normas éticas de la función pública y la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, en lo que fueren aplicables.
- d) La propiedad de los productos elaborados por la presente contratación, son propiedad del Gobierno de El Salvador por medio del FISDL y la Municipalidad. Cualquier uso de ésta información, deberá ser autorizada por el FISDL. La utilización indebida de estos documentos será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas.
- e) Los derechos de autor, publicaciones y todos los derechos de cualquier naturaleza, vinculados con toda clase de material producido bajo las provisiones de estos términos de referencia, serán propiedad del FISDL. Adicionalmente no se podrá hacer uso de ninguna información no publicada, publicada o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el curso de su trabajo bajo los términos descritos anteriormente, excepto con la autorización del FISDL y de la municipalidad. Esta prohibición prevalecerá aún después de haber finalizado o haber sido anulado el correspondiente contrato.
- f) La persona contratada bajo esta modalidad se abstendrá de aceptar ningún favor, regalo o compensación de ninguna fuente.
- g) La persona contratada no podrá involucrar su tiempo laboral, ni los distintivos y resultados de la Estrategia para fines de proselitismo político, ni religioso de ningún tipo.

XIII. Criterios de evaluación técnica.

Criterios			Puntaje Máximo
	Educación mínima de Noveno grado de educación básica (de no cumplirse con la educación mínima se descalifica la persona) presentar certificado de notas o constancia.	15	
Formación	Bachillerato en cualquiera de las especialidades o nivel técnico. Presentar Título de Bachiller del MINED o diploma del centro educativo correspondiente.	20	30
	Nivel técnico o iniciados estudios universitarios. Constancia de notas o certificación por parte del centro de estudios.	30	



TOTAL						
Puntaje adicional	1 anteriores con el FISDI presentar diplomas constancias o documento					
Lugar de residencia	Residir en el municipio donde prestará el servicio, indispensable. Si vive en otro municipio el puntaje será cero.	10	10			
Conocimientos	Evidencia de conocimientos en metodologías de educación participativas. Presentar diplomas, certificados, constancias de haber recibido los conocimientos o capacitaciones presentadas	5	5			
	Más de 2 contratos de experiencia laboral con programas comunitarios, de salud programas sociales o de desarrollo local, presentar constancias de trabajos anteriores que respalden toda la experiencia presentada	40				
Experiencia	Al menos 2 contratos de experiencia laboral con programas comunitarios, de salud, programas sociales o de desarrollo local, presentar constancias de trabajos anteriores que respalden toda la experiencia presentada	·				
	Experiencia no laboral con participación en actividades como parte de una ADESCO o algún grupo comunitario, dinámicas con grupos, levantamiento de encuestas. Presentar como respaldo cartas de recomendación o constancias por parte de ADESCO o grupo al cual pertenece, detallando actividades realizadas, lugar donde se desarrollaron y tiempo de realización. SOLO APLICA PARA SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN	20				

El puntaje mínimo para evaluar la oferta es 70.

- Se recomendarán los mayores puntajes hasta completar el número de Guías Familiares solicitados para el municipio.
- En caso de empate en los puntajes, se recomendará al oferente que tenga experiencia previa en programas ejecutados por el FISDL.
- En caso de empate en los puntajes, se recomendará al oferente que posea más contratos en programas sociales.
- El currículo deberá ser presentado utilizando el modelo anexo.
- Si después de realizar el primer proceso de reclutamiento no se completan los equipos solicitados para Guías Familiares; luego de un análisis técnico y de la emisión de un Acuerdo Municipal emitido por el Concejo Municipal, podrán contratarse para tal fin las personas que obtengan como mínimo 45 puntos y se dará prioridad a las personas que residan en el municipio donde se realizará el servicio hasta completar el número de Guías solicitados para cada municipio, dando cumplimiento a la normativa del 1º empleo.





MODELO DE HOJA DE VIDA PARA APLICAR A SERVICIOS TECNICOS PARA GUIA FAMILIAR NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
CARGO PROPUESTO PARA ESTE PROYECTO: _	
EDUCACIÓN	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PAÍS	TÍTULO O GRADO ACADEMICO	AÑO DE GRADUACIÓN

LISTAR PROYECTOS RELACIONADOS A LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE SIMILAR NATURALEZA.

1	2	3	4	5
EMPRESA, INSTITUCION EMPLEADORA/ ONG/ CARGO DESEMPEÑADO (Teléfono)	NOMBRE DEL PROYECTO Y UBICACIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN (Fecha de inicio y Finalización)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS UTILIZADAS
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

EN LA EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES SE TOMARÁ ÚNICAMENTE EN CUENTA AQUELLOS PROYECTOS QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN COMPLETA, REQUERIDA EN ESTE FORMULARIO Y CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS QUE EVIDENCIEN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS*.

LISTAR EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CARGO QUE HA SIDO PROPUESTO Y ANEXAR COMPROBANTES QUE DEMUESTREN SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DETALLADOS, ORIGINAL O COPIA DE CONSTANCIAS U OTRA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE Y DETALLE: *NOMBRE, CARGO, NOMBRE DE PROYECTO, Y PERÍODO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN). LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NO SE CONSIDERA SUBSANABLE.

Certificación

Yo, <u>(indicar el nombre)</u>, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, esta hoja de vida describe correctamente mis calificaciones y mi experiencia.

Entiendo que cualquier declaración falsa aquí incluida puede conducir a la descalificación y me sujeto a cualquier verificación respecto de la misma.





Firma de la persona	Día / Mes / Año

MODELO DE CUADRO DE EVALUACION PARA GUIAS FAMILIARES

ROGRAMA: Estrategia de Erradicación	de la Pohreza							
NOGITATIVA. ESTITUTEGIA DE ETTUDICACION	de la l'objeza							
ONTRATACION DE SERVICIOS: Guía Fa	miliar							
echa:								
lunicipio:								
epartamento:								
			l					
	Criterios	Puntajes	Nombre participante	Nombre participante	Nombre participante	Nombre participante	Nombre participante	Nombre participante
	Cite in S	. untajes	participante 1	participante 2	participante 3	participante 4	5	participante 6
	Educación mínima de Noveno grado de educación básica (de no cumplirse con la							
	educación mínima se descalifica la persona)	15						
,	presentar certificado copia y original para cotejar		_					
Formación	Bachillerato en cualquiera de las especialidades, presentar copia de título y original para cotejar	20						
	Nivel técnico o iniciados estudios universitarios,	30						
	presentar respaldo que compruebe el nivel de los estudios, copia y original para cotejar							
	Experiencia no laboral con participación en							
	actividades como parte de una ADESCO o algún							
	grupo comunitario, dinámicas con grupos,							
	levantamiento de encuestas. Presentar como respaldo cartas de recomendación o constancias	20						
	por parte de ADESCO o grupo al cual pertenece,							
	detallando actividades realizadas, lugar donde se desarrollaron y tiempo de realización.							
	Al menos 2 proyectos de experiencia laboral con		1					
Experiencia	programas comunitarios, de salud, programas							
	sociales o de desarrollo local, presentar constancias de trabajos anteriores que respalden	30						
	toda la experiencia presentada							
	Más de 2 proyectos de experiencia laboral con							
	programas comunitarios, de salud programas sociales o de desarrollo local, presentar	40						
	constancias de trabajos anteriores que respalden							
	toda la experiencia presentada Evidencia de conocimientos en metodologías de							
	educación participativas. Presentar diplomas,							
Conocimientos	certificados, constancias de haber recibido los	5						
	conocimientos o capacitaciones presentadas							
	Residir en el municipio donde prestará el							
Lugar de residencia	servicio.	10						
	Experiencia como Guía Familiar o promotor				<u> </u>		 	
Puntaje adicional	en contratos	15						
i untaje adicional	anteriores con FISDL, presentar diplomas, constancias, o documento que lo respalde.	1.5						
	TOTAL				<u> </u>		 	



Nombre del Guía Familiar			Participante	Participante		Participante	Participante	Participante 6
Criterios			Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	puntaje
FORMACION								
EXPERIENCIA								
CONOCIMIENTOS								
LUGAR DE RESIDENCIA								
PUNTAJE ADICIONAL								
Puntaje Total								
Clasificación			1º. Lugar	2º. Lugar	3º.Lugar	4º. Lugar	5º. Lugar	6º. Lugar
	limiento de los criterios de evaluación, e conformamos el Comité de Evaluacio							
nombre y cargo del evaluador	nombre y cargo del evaluador	nor	mbre y cargo	del evaluad	or	nombre	y cargo del	evaluador